

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de mayo de 2005.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—25.595.

LOGROÑO

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento 2068/05, por auto de 11 de mayo de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Calefacción Hermanos Sarion, S. L., con domicilio social en Logroño, Polígono La Portalada, Calle Cordonera, número 11 B, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Logroño.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los tablones de anuncios de los Juzgados de esta provincia y en el periodo Correo Español del Pueblo Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 12 de mayo de 2005.—María José Miranda Sainz, Secretaria Judicial.—23.809.

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal número 285/2005, por auto de 27 de abril de 2005 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Gesnatur, S. L., con domicilio en calle Claudio Moyano, n.º 4, 2.º oficina 1, de Valladolid, CIF N.º B79482436 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, y en el/los periódicos El Norte de Castilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Valladolid, 27 de abril de 2005.—El/La Secretario Judicial.—22.924.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ex Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería D. Jonathan Montes Rodríguez, hijo de José y de Isabel, natural de Barcelona, nacido el 09-06-82, de estado civil soltero, con D.N.I. n.º 48.961.910-Q, y cuyo último domicilio que consta en la Unidad donde estaba destinado cuando prestaba servicios como Militar de Tropa Profesional, Regimiento de Infantería Ligera Canarias 50, con acuartelamiento en Las Palmas de Gran Canaria, era en la calle Batalla de San Quintín, n.º 2-3.º-B, de Dos Hermanas (Sevilla), actualmente en ignorado paradero, inculpado en las Diligencias Preparatorias n.º 52/37/04, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, previsto y penado en el art. 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, calle Real del Castillo, n.º 152 (edificio de la Delegación de Defensa de Las Palmas), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado o de la Autoridad Judicial Militar o de la Jurisdicción ordinarias de la demarcación territorial donde sea hallado y detenido, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su búsqueda, detención y personación, extremos de los que se informará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me de cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 2005. Juez Togado, D. Ricardo Cuesta del Castillo.—23.244.